Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Abril de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 897/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 583/2015 de 05 de Marzo de 2015, que aprueba las bases y llama a Propuesta Pública N° 025/2015, denominada "Adquisición de Camiones con Sistema Polibrazos y Contenedores para Servicios Logísticos, Alto Hospicio" ID 3447-57-LP15; Acta de Apertura de 23 de Marzo de 2015; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 0559/2015 de 10 de Abril de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que propone adjudicar la Propuesta Pública a "Comercial Kaufmann S.A."; Decreto Alcaldicio N° 863 de 15 de Abril de 2015 que adjudica la Propuesta Pública N° 025/2015, denominada "Adquisición de Camiones con Sistema Polibrazos y Contenedores para Servicios Logísticos, Alto Hospicio" ID 3447-57-LP15 a Comercial Kaufmann S.A., RUT: 96.572.360-9, representada legalmente por don Lucas Martinich Heinrich, RUT: 5.174.340-7; Memorandum N° 0594/2015 de 17 de Abril de 2015 de la Dirección de Planificación Comunal que solicita aclaración en los términos que indica.

DECRETO:

1.- Corríjase el **Decreto Alcaldicio Nº 863/15 de fecha 15 de Abril de 2015**, que dispone la adjudicación a Comercial Kaufmann S.A. de la Propuesta Pública N° 025/2015, denominada "Adquisición de Camiones con Sistema Polibrazos y Contenedores para Servicios Logísticos, Alto Hospicio" ID 3447-57-LP15, en el siguiente sentido:

En el N° 2 del Decreto Alcaldicio N° 863/15:

.-Donde dice:

"....ya individualizado, en las condiciones establecidas en las Bases que rigieron el proceso, por la suma única y total de $145.666.036.- (Ciento cuarenta y cinco millones seiscientos sesenta y seis mil treinta y seis pesos)..."

.-Debe Decir:

"....ya individualizado, en las condiciones establecidas en las Bases que rigieron el proceso, consistente en dos camiones con sistema Polibrazo con dos Contenedores abiertos de 15m3 cada uno, por la suma única y total de $145.666.036.- (Ciento cuarenta y cinco millones seiscientos sesenta y seis mil treinta y seis pesos)..."

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 897/2015.-)

3.- Dispóngase la eliminación de la orden de compra **N° 3447-1047-SE15** del Portal Electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, emitida para la adquisición de un camión en los términos señalados en el Decreto Alcaldicio N° 863/2015, que adjudica a Comercial Kaufmann S.A., la propuesta Pública N° 025/2015 denominada "Adquisición de Camiones con Sistema Polibrazos y Contenedores para Servicios Logísticos, Alto Hospicio" ID 3447-57-LP15, en el sentido de que se emita una nueva orden de compra, por los mismos valores y respecto de dos camiones con sistema Polibrazos con dos Contenedores abiertos de 15m3 cada uno, aclarándose tal situación a través del portal www.mercadopublico.cl.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el encargado municipal del Portal a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley 19886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

VD/aca.
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Personal
Dideco